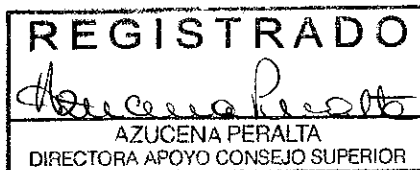




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

VISTO la Resolución N° 782/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Fernando Mario AGNELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al plazo establecido para la aprobación de la Tesina.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 782/2012 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 782/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la Tesina en un plazo



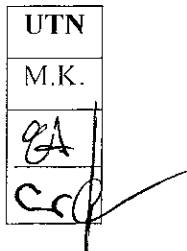
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



superior a DOS (2) años, al alumno Fernando Mario AGNELLI, Legajo N° 81047, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1021/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior